PROYECTO GEF PÁRAMOS PARA LA VIDA
ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FUENTE DE LOS RECURSOS	PNUD
ACTIVIDAD	Implementación del POE para la gestión del ecoturismo en el PNN Puracé
AÑO PAA /LINEA PAA	2026/ Línea 127
CATEGORÍA	72200 EQUIPO Y MOBILIARIO
PROCEDIMIENTO / RUBRO	Cotización de precios / Rubro 479
OBJETO CONTRACTUAL	Adquirir equipos tecnológicos y audiovisuales, mobiliario, menaje y elementos complementarios para apoyar la atención y el manejo de visitantes, principalmente en las cabañas Valencia y Quinchana del Parque Nacional Natural Puracé, en el marco de la implementación de la estrategia de ecoturismo.

1.GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

El Parque Nacional Natural Puracé, se encuentra localizado en jurisdicción de los municipios: La Argentina, Saladoblanco, Isnos, San Agustín en el departamento del Huila; Puracé, San Sebastián, Santa Rosa, Inzá, Totoró, Sotará (Paispamba), La Vega en el departamento del Cauca. Según los análisis cartográficos, las caracterizaciones vegetales, las revisiones y las visitas en campo, el Parque Nacional Natural Puracé (PNN Puracé) se consolida como un área protegida con un alto grado de conservación. De las 91.843,72 hectáreas que lo conforman, solo cerca de 199 hectáreas han sido alteradas. Por fuera del área protegida, es decir, en su zona de influencia, el grado de alteración de los ecosistemas naturales es mayor, principalmente, por la alta intensidad de los procesos productivos, entre los que destacan los cultivos de papa, fresa y la actividad ganadera.

El PNN Puracé cuenta con un Plan de Ordenamiento Ecoturístico -POE- aprobado a través del memorando N° 20232200003743 del 29 de diciembre de 2023, estructurado por tres componentes: diagnóstico, ordenamiento y el plan estratégico. Este instrumento reconoce dos ejes ecoturísticos definidos a partir de las principales vías de acceso, en cuyos entornos se concentran atractivos naturales y se desarrolla buena parte de la actividad ecoturística del área protegida. Actualmente, las cabañas localizadas en el eje ecoturístico sur, correspondientes a los sectores de manejo Alto Caquetá y Alto Quinchana, requieren fortalecer su dotación de mobiliario, menaje y equipos tecnológicos y audiovisuales para mejorar las condiciones de atención y manejo de visitantes. Asimismo, se requiere disponer de recursos que permitan fortalecer la interpretación del patrimonio y la comunicación como herramientas de sensibilización, concientización y divulgación de los valores naturales, la biodiversidad y la cultura asociada al territorio, con el propósito de mejorar el conocimiento de los visitantes y las comunidades locales sobre la importancia del área protegida y su conservación.

En este contexto, la adquisición de mobiliario, menaje, elementos complementarios y equipos tecnológicos y audiovisuales contribuye de manera directa y articulada con la línea estratégica 7 del Plan de Acción del Plan de Ordenamiento Ecoturístico (POE), particularmente con las acciones 7.2 y 7.4, relacionadas con el desarrollo de actividades interpretativas y la producción de piezas comunicativas sobre el patrimonio ambiental. Los visores de realidad virtual, la cámara de captura en 360 y los demás equipos audiovisuales facilitarán el desarrollo de charlas, experiencias educativas y contenidos de sensibilización sobre la biodiversidad, los valores naturales y culturales y los objetivos de conservación del PNN Puracé.

De manera complementaria, esta adquisición también permitirá aportar a las líneas estratégicas 2 y 3 del Plan de Acción del POE, mediante el fortalecimiento de las condiciones operativas y logísticas para la atención de visitantes y el desarrollo de actividades de acompañamiento, capacitación y fortalecimiento de iniciativas ecoturísticas locales. Asimismo, se contribuye a la línea estratégica 6, específicamente a la acción 6.2, mediante la disponibilidad de equipos de impresión y apoyo tecnológico que eventualmente facilitarán la aplicación y gestión de encuestas de satisfacción de los visitantes, cuyos resultados en el mediano plazo, permitirán identificar oportunidades de mejora en la atención y los servicios ofrecidos.

De esta manera, la adquisición apoyará el cumplimiento de las metas del POE mediante el mejoramiento de las condiciones físicas de atención al visitante y contribuir a que la experiencia ecoturística se consolide como una oportunidad para la educación, la sensibilización y la apropiación social de la conservación. Al disponer de recursos adecuados para comunicar los valores del área protegida y promover prácticas responsables, se fortalecerán las condiciones para que los visitantes comprendan su importancia ecológica y cultural y adopten comportamientos responsables que los vinculen como visitantes conscientes de la importancia de la conservación.

1.1. Alcance.

Suministrar y entregar equipos tecnológicos y audiovisuales, mobiliario, menaje y elementos complementarios para la atención y el manejo de visitantes, en el marco de la implementación de la estrategia de ecoturismo del Parque Nacional Natural Puracé, principalmente en las cabañas Valencia y Quinchana y en los demás espacios definidos por el área protegida.

La adquisición comprende el suministro de los bienes agrupados en tres (3) lotes, de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia. Los interesados podrán presentar ofertas para uno, varios o la totalidad de los lotes, y la selección podrá realizarse de manera independiente para cada lote, de conformidad con las condiciones del procedimiento de adquisición aplicable.

El proveedor deberá garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales cuando corresponda, sin uso previo y se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento, cuando aplique, incluidos los accesorios requeridos para su adecuada utilización y las garantías correspondientes.

Los bienes deberán entregarse en la sede administrativa del PNN Puracé, ubicada en la carrera 3 No. 1-28, barrio La Pamba, Popayán, Cauca, o en los demás lugares que indique oficialmente el área protegida. Deberán transportarse y entregarse debidamente embalados y protegidos para garantizar su integridad y adecuado estado. Los equipos, el mobiliario y los demás elementos deberán cumplir las especificaciones técnicas establecidas para cada lote.

1.2. Objeto.

Adquirir equipos tecnológicos y audiovisuales, mobiliario, menaje y elementos complementarios para apoyar la atención y el manejo de visitantes, principalmente en las cabañas Valencia y Quinchana del Parque Nacional Natural Puracé, en el marco de la implementación de la estrategia de ecoturismo.

1.4 Especificaciones Técnicas

El oferente deberá suministrar los elementos con las características técnicas mínimas que se detallan a continuación:

Lote 1. Equipos tecnológicos y audiovisuales

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN SUGERIDA
VISOR DE REALIDAD VIRTUAL	Visor de realidad virtual autónomo tipo Meta Quest 3S o equivalente, con capacidad de almacenamiento interno mínimo de 128 GB, pantalla de alta resolución, audio integrado, conectividad inalámbrica Wi-Fi y Bluetooth, controles manuales de interacción y batería recargable integrada. Debe permitir la visualización e interacción con contenidos inmersivos en 360° y funcionar de manera independiente, sin requerir conexión permanente a un computador o consola. Incluye controles y accesorios básicos necesarios para su operación..	UNIDAD	2	
CÁMARA DE CAPTURA DE FOTOGRAFÍA Y VÍDEO 360° TIPO INSTA360 X4 O EQUIVALENTE	Cámara de captura de fotografía y vídeo 360° tipo Insta360 X4 o equivalente, con capacidad de grabación de vídeo en resolución de hasta 8K o superior, estabilización electrónica de imagen, pantalla integrada y conectividad inalámbrica. El equipo debe ser apto para la producción de contenidos audiovisuales inmersivos 360° para la documentación y divulgación de atractivos ecoturísticos. El combo debe incluir: - Dos (2) baterías recargables de ion-litio compatibles con la cámara, incluida una batería adicional para ampliar la autonomía de operación en campo. - Una (1) tarjeta de memoria microSDXC de 128 GB o superior, clase UHS-I U3, V30 o superior, compatible con la grabación de vídeo 360° en alta resolución. - Un (1) palo de selfie extensible de mínimo 110 cm, compatible con la cámara y apto para captura de imágenes 360°. - Un (1) estuche protector con compartimentos para la cámara y sus accesorios, resistente al transporte y uso en campo.	UNIDAD	1	

	- Un (1) trípode compacto o base de soporte compatible, para capturas estáticas y registros audiovisuales. - Los demás accesorios básicos necesarios para la captura, manejo y producción de contenidos audiovisuales 360°.			
TELEVISOR 50"	Televisor de 50 pulgadas: Smart TV, pantalla LED o QLED, resolución mínima 4K UHD, conectividad Wi-Fi y Bluetooth, mínimo 3 entradas HDMI, USB, TDT y control remoto. Adecuado para presentación de información turística, videos institucionales y educación ambiental.	UNIDAD	1	
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Impresora multifuncional: sistema de tanque de tinta, impresión a color, funciones de impresión, copia y escaneo, conectividad USB y Wi-Fi, alimentación eléctrica 110 V, adecuada para documentos administrativos, formatos y material informativo para visitantes.	UNIDAD	2	
PARLANTE INALAMBRICO CON MICROFONO	Parlante con micrófono inalámbrico: parlante portátil/activo, conexión Bluetooth, micrófono inalámbrico incluido, batería recargable, entradas USB/AUX, control de volumen y potencia suficiente para reuniones, charlas, capacitaciones y atención de grupos de visitantes.	UNIDAD	2	
TELA/PANTALLA PARA PROYECCIÓN	Tela/pantalla para proyección de video: pantalla de proyección portátil o retráctil, superficie blanca mate, formato 16:9, tamaño mínimo aproximado de 100 pulgadas, estructura estable, para capacitaciones, reuniones, socializaciones y actividades de educación ambiental.	UNIDAD	2	

Lote 2. Mobiliario para la atención de visitantes

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN SUGERIDA

MESA PLEGABLE	Mesa plegable: mesa rectangular tipo portafolio, aproximadamente 1,80 m de largo, estructura metálica resistente, superficie de fácil limpieza, plegable para facilitar almacenamiento y transporte. Para reuniones, capacitaciones, recepción y atención de visitantes.	UNIDAD	2	
MESA DE COMEDOR DE SEIS PUESTO PLASTICA	Mesa de comedor rectangular para seis (6) personas, fabricada en plástico de alta resistencia, tipo polipropileno o material equivalente, con estructura rígida y estable, superficie lisa de fácil limpieza y mantenimiento, resistente a la humedad y al uso frecuente.	UNIDAD	2	
SOFACAMA	Sofácama de dos puestos, estructura resistente, tapizado de fácil limpieza, adecuado para sala de recepción, descanso y atención de visitantes.	UNIDAD	2	

SILLAS PLASTICAS	Silla plástica tipo Rimax, sin brazos, fabricada en polipropileno de alta resistencia, con estructura monobloque, respaldo y asiento ergonómicos, estable y apta para uso frecuente en espacios interiores y exteriores. Fácil de limpiar y mantener.	UNIDAD	40	

Lote 3. Menaje y elementos complementarios para la atención de visitantes

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	IMAGEN SUGERIDA
VAJILLA	Vajilla – Juego de 16 piezas / 4 puestos: 4 platos principales, 4 hondos, 4 auxiliares/postre y 4 tazas/pocillos. Cerámica, porcelana, vidrio templado, melamina alimentaria o equivalente.	UNIDAD	2	
POCILLOS CON PLATO	Pocillos con platos: pocillos de cerámica o porcelana, capacidad aproximada de 150–200 ml, aptos para bebidas calientes como café, chocolate, tinto y agua de panela, con plato individual correspondiente.	UNIDAD	40	

TERMO DISPENSADOR DE AGUA CALIENTE	termo dispensador de bebidas, capacidad aproximada 1,5– 2L, conservación térmica, sistema de bombeo/dispensación y material resistente.	UNIDAD	2	
FILTRO DISPENSADOR DE AGUA	sistema de filtración para agua de consumo, capacidad aproximada 12–14 L, recipiente con filtro, tapa y llave/distribuidor, adecuado para oficina y atención de visitantes.	UNIDAD	2	
SISTEMA PARA SEPARACIÓN DE RESIDUOS	sistema de separación de residuos con mínimo tres recipientes diferenciados por color, tapas, material resistente, capacidad aproximada 35–120 L según necesidad del área.	UNIDAD	2	

BASURERO CON TAPA	Caneca para residuos de baño, fabricada en plástico resistente, con tapa abatible o de cierre manual, capacidad aproximada de 10–15 litros, superficie lisa de fácil limpieza y mantenimiento, adecuada para disposición de residuos sólidos no aprovechables.	UNIDAD	2	

Otras condiciones técnicas a tener en cuenta:
Aplicables a los tres lotes:

- Todos los bienes deberán ser nuevos, originales cuando corresponda, sin uso previo y entregarse en perfecto estado.
- Los bienes deberán cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas para cada lote.
- La entrega deberá incluir los accesorios y componentes necesarios para el uso adecuado de los bienes, cuando aplique.
- Los bienes deberán contar con una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir del recibo a satisfacción, cuando por su naturaleza y tipo de bien resulte aplicable.
- Los bienes deberán entregarse debidamente embalados y protegidos para evitar daños durante el transporte.
- La entrega estará sujeta a la verificación de cantidades, estado y cumplimiento de las especificaciones por parte de la supervisión.

Otras condiciones técnicas específicas por lote

Lote 1. Equipos tecnológicos y audiovisuales

- Los equipos deberán entregarse con los cables, accesorios, componentes y manuales requeridos para su adecuada utilización, cuando corresponda.
- Los equipos eléctricos y electrónicos deberán ser compatibles con las condiciones de alimentación eléctrica y conectividad especificadas.
- Se deberá realizar una prueba de funcionamiento al momento de la entrega para verificar que los equipos operen correctamente.
- La cámara 360° y los visores de realidad virtual deberán incluir los accesorios establecidos en las especificaciones técnicas para su utilización.
- Las garantías deberán cubrir defectos de fabricación y fallas de funcionamiento no atribuibles al uso inadecuado.

Lote 2. Mobiliario para la atención de visitantes

- Las mesas, sofás cama y sillas deberán entregarse en perfecto estado, sin rayaduras, golpes, fisuras, deformaciones ni otros defectos que afecten su estabilidad, seguridad o funcionalidad.
- El mobiliario deberá entregarse ensamblado, cuando corresponda, y listo para su uso.
- Los materiales y acabados deberán corresponder a las características especificadas para cada elemento.

Lote 3. Menaje y elementos complementarios para la atención de visitantes

- Las vajillas, pocillos con plato y demás elementos de menaje deberán entregarse completos, limpios y sin fisuras, fracturas, astillas ni defectos que comprometan su uso.
- Los termos dispensadores deberán permitir conservar la temperatura de las bebidas de acuerdo con las características ofertadas.
- Los filtros dispensadores de agua deberán entregarse completos y con los componentes requeridos para su funcionamiento, cuando aplique.
- Los sistemas de separación de residuos deberán incluir los recipientes diferenciados por colores y la capacidad especificada para cada sistema.

1.3. Obligaciones Específicas del Contratista

a. Garantizar que los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados en el lugar de ejecución.
b. Entregar los muebles y enseres en perfecto estado libres de rayaduras o algún tipo de avería.
c. **PATRIMONIO NATURAL** se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
e. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
k. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
l. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
m. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
n. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes dentro del plazo máximo establecido en la orden de compra o contrato. Cualquier retraso deberá ser justificado y aprobado por el supervisor del contrato.
o. Los elementos deberán ser entregado e instalado en la oficina del PNN Puracé ubicado en Popayán en la siguiente dirección: Carrera 3 # 1-28, Barrio La Pamba, Popayán, Cauca.
p. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

2.CONDICIONES HABILITANTES

El incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes que se señalan a continuación dará lugar a que la propuesta presentada no sea objeto de evaluación.

2.1. Documentos requeridos en la cotización.

a. Certificado de existencia y representación legal, la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
b. La cotización debe incluir las especificaciones técnicas requeridas.

2.1.1. Documentos de formalización de contrato.

De acuerdo con la selección de la cotización, se solicitarán los siguientes documentos para la formalización del contrato:

- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
- Copia cédula de ciudadanía de representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cotización:

Los oferentes deberán presentar la cotización incluyendo todas especificaciones técnicas requeridas en el proceso y la ficha técnica o certificado de especificaciones técnicas, con la totalidad de las cantidades requeridas y valor unitario por cada uno de los lotes.

La cotización NO debe incluir impuesto, por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA)según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

La cotización se debe realizar en pesos colombianos. La vigencia de la cotización será por 120 días a partir de la presentación de esta.

4.EVALUACIÓN

El comité evaluador/programa iniciará con la revisión de los requisitos habilitantes los cuales calificará como cumple/no cumple – TÍTULO 2 REQUISITOS HABILITANTES. Seguidamente evaluará los requisitos técnicos – TÍTULO 3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se calificará como cumple no cumple. Se revisará la cotización presentada, deberá incluir todos los ítems solicitados, cantidades requeridas, precios unitarios.

El comité deberá revisar las operaciones aritméticas de las cotizaciones. La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes, requisitos técnicos y oferte el menor valor, será la cotización seleccionada y el comité recomendará la contratación del proveedor.

El proponente adjuntará la oferta económica en formato PDF; al momento de la respectiva evaluación, el comité evaluador aplicará la corrección aritmética a que haya lugar, la cual incluirá tanto el ajuste por aumento o

disminución en las cantidades ofertadas frente a las solicitadas en los términos de referencia, como la corrección en la sumatoria total y en el cálculo del valor por cantidad ante posibles diferencias de formulación.

5.OTROS CONDICIONES DEL CONTRATO.

5.1. Forma de Pago

Patrimonio Natural pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de conformidad con los bienes lo efectivamente entregados, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Los pagos serán realizados de la siguiente forma:

- Un único pago del 100% del valor total del contrato, contra factura debidamente aprobada por el supervisor y previamente habiendo realizado y entregado los bienes conforme a las condiciones del contrato.

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

a) Factura electrónica (cuando aplique) expedida de acuerdo con los requisitos de Ley.
b) Acta de entrega de los bienes suscrita por el supervisor del contrato y contratista.
c) Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
d) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.
De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona natural o jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

5.2. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será de dos (2) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías.

5.3. Lugar De Ejecución:

El contratista ejecutará el contrato en: Carrera 3 # 1-28, Barrio La Pamba, Popayán, Cauca.

5.4. Garantías.

Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato, contratista se compromete a constituir a su propia costa y a favor del Fondo Patrimonio Natural, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, una garantía consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia la cual deberá cubrir lo siguiente:

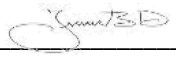
a) **Cumplimiento**. Para garantizar las obligaciones contractuales, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y seis (6) meses más.
b) **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados**. Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados por el contratista, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución a la del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción.

5.5. Supervisión.

La supervisión del contrato será ejercida por el jefe del Área Protegida PNN Puracé o quien delegue.

5.6. Confidencialidad

Toda información obtenida por la profesional, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Proyecto GEF Páramos.



_____

ISAAC BEDOYA DORADO
Jefe de área protegida PNN Puracé
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró:	**Revisó:**	**Revisó:**
Astrid Liliana Mosquera	Luisa Palomino	Isaac Bedoya Dorado
Profesional especializado	Contratista	Jefe de AP
PNN Puracé	SGM - GPM - PNNC	PNN Puracé